**Introducción al Programa de Becas de Estímulo a la investigación científica:**

El Programa “Becas de Estímulo a la Investigación Científica para Estudiantes de Grado” tiene como finalidad promover y contribuir a la investigación y formación de recursos humanos, a los fines de incentivar el desarrollo de la ciencia del Derecho (de conformidad con el artículo 79° del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario y los artículos 4º y 28° de la Ley de Educación Superior N° 24.521).

Dicho programa se encuentra reglamentado mediante Resolución CD Nº 577/16, que reglamenta su funcionamiento.

Se pueden postular al Programa de becas quienes reúnan las siguientes condiciones:

* Ser alumno regular de la carrera de Derecho.
* Tener el 50% de las materias de la carrera aprobadas.
* No haber participado del Programa más de una vez.

Las becas tienen una duración de doce (12) meses y son otorgadas una vez al año por concurso, según el orden de mérito establecido por la Comisión Asesora convocada a tal fin.

Para realizar la postulación se deben presentar los siguientes documentos:

* CV del/de la postulante.
* Nota de aceptación del/de la director/a.
* Nota indicando el Centro de Investigación o Estudio en el que se radicará el plan de trabajo.
* Nota de aceptación del/de la Director/a del Centro de Investigación o de Estudios.
* Plan de trabajo.

El Decano, según la propuesta de esta Secretaría, efectúa la convocatoria indicando el número de becas a otorgar, el monto del estímulo económico, las condiciones y requisitos para la postulación y los documentos a presentar para la inscripción.